

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-CA-MUN-5224-AD-003-10 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GAMA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA GAMA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,177 DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 14 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 10342-1 CON FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2001 GUADALAJARA, JALISCO.

II.2.- EL C. FRANCISCO JAVIER PEREGRINA BARAJAS QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 3139028225927 Y FOLIO 0000020421464, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 22,177 DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 14 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 10342-1 CON FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2001 GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE OP-TZ-PC-005/2011 ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: GCA010529EU7.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE 16 DE FEBRERO DE 2010, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-CA-MUN-5224-AD-003-10, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR A CUATRO CARRILES SOBRE LA CALLE JAVIER MINA, CRUCE CON EL CANAL LAS PINTAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$4'757,882.98 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 45 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2010 Y A CONCLUIRLA EL DIA 07 DE ABRIL DE 2010.

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 105 PRIMER PÁRRAFO, 106 FRACCIONES VII Y XI Y 182 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO APLICABLE EN EL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-CA-MUN-5224-AD-003-10, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO. SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$163,912.89 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 89/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LOS DOS CONVENIOS RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$4'921,795.87 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

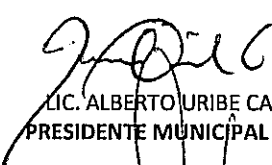
AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

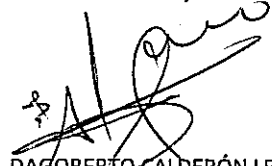
TERCERA.- GARANTÍAS:

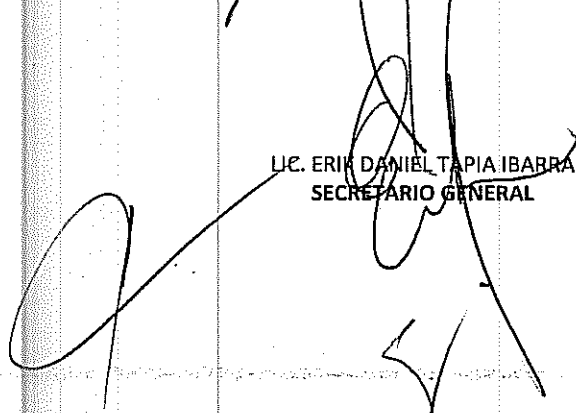
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 3517-03864-7 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2012, POR LA CANTIDAD DE \$16,391.28 (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 02 DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE.

"EL MUNICIPIO"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

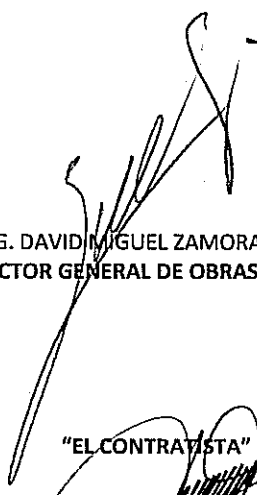

P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

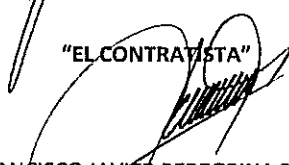
Dependencia:

Número:

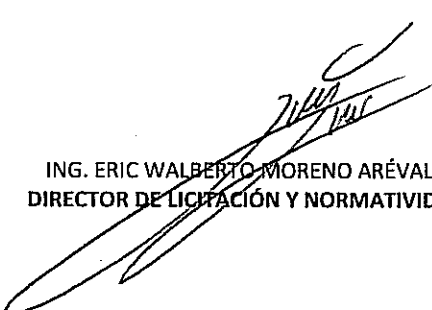
Asunto:

OBRAS PÚBLICAS
OP-CA-MUN-5224-AD-003-10
CONVENIO ADICIONAL

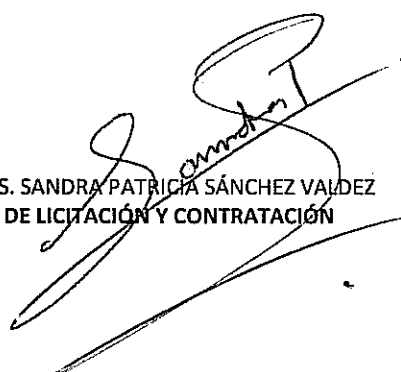

ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


"EL CONTRATISTA"
C. FRANCISCO JAVIER PEREGRINA BARAJAS
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
GAMA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
GCA010529EU7

"TESTIGOS"


ING. ERIC WALBERTO MORENO ARÉVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD


LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO


L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

